



Factura: 003-003-000007550

165498



20170901037P03599

RS

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P03599					
ACTO O CONTRATO:						
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MAYO DEL 2017, (15:36)					
OTORGANTES						
OTORGADO POR:						
Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
CIMABUSINESS S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	09927852330 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN						
Provincia	Cantón		Parroquia			
	GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
UBICACIÓN DOCUMENTO:						
OBSERVACIONES:						
Nº TRAMITE:	Nº DEL ACTO O CONTRATO:					
47155-0041-17	INDETERMINADA					

Nº TRAMITE: 47155-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
19/07/17 2.1.1

Wendy María Vera Ríos

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE COMPANÍAS DE GUAYAQUIL

27 JUL 2017

RECIBIDO

Hora: 9:30 T.M





Factura: 003-003-000007568



20170901037001337

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901037001337

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA 37 NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	31 DE MAYO DEL 2017, (11:19)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA CERTIFICADA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CIMABUSINESS CIA. LTDA. QUE OTORGA LA COMPAÑIA CIMABUSINESS CIA. LTDA.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902300029
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO	20170901037P03599
SECUENCIAL	



1 ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO Y REFORMA AL
2 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CIMABUSINESS CIA. LTDA.

3 OTORGA:
4 CIMABUSINESS CIA. LTDA.
5 A FAVOR DE: -----
6 CUANTÍA: INDETERMINADA
7 DI: 4 COPIAS.-----

8 -----
9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
10 del Ecuador, hoy día veintinueve de mayo del año dos mil diecisiete, ante
11 mi Abogada WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. Notaria TRIGÉSIMA
12 SEPTIMA del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y
13 conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la compañía
14 CIMABUSINESS CIA. LTDA., debidamente representada por RAÚL
15 ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO, quien declara ser de
16 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión economista,
17 casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta
18 ciudad. Quien comparece en su calidad Gerente General, y como tal
19 representante legal, tal como acredita con la copia certificada de su
20 nombramiento debidamente inscrito y vigente, y a quien identifico por la
21 exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación
22 personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
23 agrego a esta escritura como documentos habilitantes; advertido por
24 compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta
25 escritura, así como examinado que fueron en forma aislada y separada de
26 que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
27 temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
28 pública la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de





1 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste
2 una **CAMBIO DE OBJETO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL**, que se
3 otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA**
4 **PRIMERA: INTERVINIENTE.- UNO.UNO.-** El economista **RAÚL**
5 **ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO** (en adelante *el representante*)
6 por los derechos que representa de **CIMABUSINESS CIA. LTDA.**, (en
7 adelante *la compañía*) en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y obrando
8 de acuerdo con lo resuelto en la Sesión de la Junta General Extraordinaria
9 Universal de Socios celebrada el **VEINTINUEVE (29) DE MAYO DEL DOS**
10 **MIL DIECISIETE (2017)** (en adelante *La Junta*) cuya copia certificada se
11 agrega a la presente escritura pública para que forme parte integrante de
12 la misma.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La**
13 **Compañía** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario
14 Suplente Trigésimo del cantón Guayaquil, **Abogada Wendy María Vera**
15 **Ríos, Mgs.**, el **cinco de julio del dos mil doce**, aprobada mediante
16 resolución número SC.IJ.DJC.G.UNO DOS. CERO CERO CERO CUATRO
17 CERO CERO SIETE dictada por la abogada Melba Rodríguez Aguirre,
18 Subdirectora Jurídico de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, el
19 veintisiete de julio del dos mil doce, e inscrita en el Registro Municipal de
20 la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón, el tres de octubre del
21 dos mil doce; **DOS.DOS.- La Compañía** se transformó a una compañía de
22 responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada ante la
23 **Notaria Trigésima Séptima** del cantón Guayaquil, **Abogada Wendy**
24 **María Vera Ríos, Mgs.**, el **veinte de enero del dos mil dieciséis**,
25 aprobada mediante resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-UNO SEIS-
26 CERO CERO CERO UNO DOS SEIS OCHO dictada por el Ab. Víctor
27 Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías e inscrita en el
28 Registro Mercantil de los Cantones Samborondón y Durán el **catorce de**
29 **abril del dos mil dieciséis. DOS.TRES.- La Junta** por unanimidad de



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES



NUMERO RUC: 0992785283001A QUIT
 RAZON SOCIAL: CIMABUSINESS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/10/2012
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: SN Referencia: DIAGONAL AL LOCAL LA PATA GORDA Edificio: C.C LA PIAZZA Oficina: 11 B Carretero: VIA A SAMBORONDON Telefono Trabajo: 042839000 Telefono Trabajo: 042832442 Email: rdelatorre@ciudadceleste.com Celular: 0992929999 Telefono Trabajo: 042836783

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 04/02/2013
 NOMBRE COMERCIAL: ABC Y VERO CARBO FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Referencia: DIAGONAL AL LOCAL LA PATA SORDA Edificio: C.C. LA PIAZZA Oficina: LOCAL 11B Carretero: VIA P... Telefono Trabajo: 042836783

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil,

29 MAY 2017



[Signature]
 ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
 NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Fecha: *[Signature]*
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 Usuario: *[Signature]* Agencia: *[Signature]*

[Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GDPC011015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/05/2016 15:22:36



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992785233001
RAZON SOCIAL: CIMABUSINESS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/11/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 03/10/2012
FEC. INSCRIPCION: 16/11/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: SN Edificio: C.C LA PIAZZA
 Oficina: 11 B Carretero: VIA A SAMBORONDON Referencia ubicación: DIAGONAL AL LOCAL LA PATA GORDA Telefono
 Trabajo: 042839000 Telefono Trabajo: 042832442 Email: rdelatorre@ciudadceleste.com Celular: 0992929999 Telefono
 Trabajo: 042836783

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ ZONA B\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

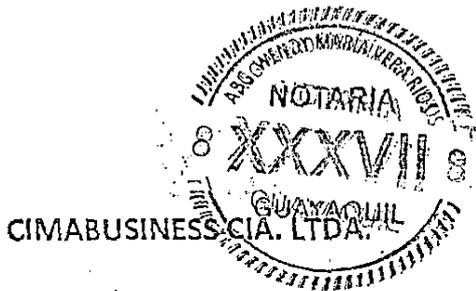
[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad y del libro de retención originales presentados pertenecen al contribuyente.
Fecha: *[Handwritten date]*
 Firm: **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**
[Handwritten signature]
 Agencia: **WTC**

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GDPC011015 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 20/05/2016 15:22:36



Samborondón, 5 de mayo de 2016

Economista
Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CIMABUSINESS CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social vigente, entre las que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma INDIVIDUAL.

El Estatuto Social Vigente donde constan sus atribuciones y deberes, se encuentra en la escritura de Transformación de la sociedad anónima CIMABUSINESS S.A. en compañía de responsabilidad limitada, reforma y codificación del Estatuto Social otorgada ante la Notaria XXXVII, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 20 de enero del 2016, aprobada por el Intendente Nacional de Compañías, Ab. Víctor Anchundia Places mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001268, el 16 de marzo 2016 e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Duran el 14 de abril del 2016 con el número de repertorio 534 y con número de inscripción 195.

Mucho le agradecería firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ab. Fernando Alberto Noboa Amador
Presidente Ad-Hoc de la Sesión

Conste que en Samborondón a los 5 días del mes de mayo del 2016, acepto el nombramiento que antecede.

Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
C.C.: 0902300029



TRÁMITE NÚMERO: 1303

6387812GDXULKL

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
NOTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	675
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	370
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CIMABUSINESS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
IDENTIFICACIÓN:	0902300029
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANEJINA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

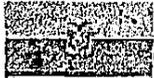
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

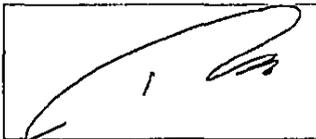
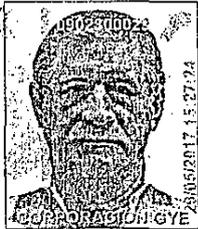
29 MAY 2017



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902300029

Nombres del ciudadano: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/COLIMES/COLIMES

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIRIAN MONTOYA PACHECO

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 1979

Nombres del padre: LUIS DE LA TORRE

Nombres de la madre: LIRIA RONQUILLO

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 179-027-21837



179-027-21837

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.29 16:27:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CIMABUSINESS CIA. LTDA.

Celebrada El 29 De Mayo De 2017- 11h00

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Puntilla – Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14; edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CIMABUSINESS CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: UNO) la compañía CALYPSO ENTERPRISES LLC, debidamente representada por su apoderado, el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, propietaria de **cuatrocientas (400)** participaciones de Un dólar de los Estados Unidos cada una, pagadas en un 100%, con derecho a igual número de votos; y, DOS) la compañía DIONE INVESTMENTS LLC, debidamente representada por su apoderado, el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, propietaria de **cuatrocientas (400)** participaciones de Un dólar de los Estados Unidos cada una, pagadas en un 100%, con derecho a igual número de votos. Preside la Sesión la Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. A continuación el Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente: -----

- 1.- *Conocer y resolver sobre la conveniencia reformar el artículo TERCERO del estatuto social relativo al objeto social de la compañía el cual, que en caso de ser aprobado, deberá decir: "ARTÍCULO TRES.- OBJETO SOCIAL ÚNICO: La compañía tendrá por objeto social la fabricación y venta al por mayor y menor de prendas de vestir. Para la realización de su finalidad social, la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo celebrar cualquier operación, acto o negocio jurídico y toda clase de contratos que se relacionen y convengan a los intereses y fines de la sociedad."*; -----
- 2.- *Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados necesarios para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta;* -----

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.-----

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el **primer punto** del orden de día: -----

- 1.- *Conocer y resolver sobre la conveniencia reformar el artículo TERCERO del estatuto social relativo al objeto social de la compañía el cual, que en caso de ser aprobado, deberá decir: "ARTÍCULO TRES.- OBJETO SOCIAL ÚNICO: La compañía tendrá por objeto social la fabricación y venta al por mayor y menor de prendas de vestir. Para la realización de su finalidad social, la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo celebrar cualquier operación,*



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CIMABUSINESS CIA. LTDA.

Celebrada El 29 De Mayo De 2017- 11h00

*acto o negocio jurídico y toda clase de contratos que se relacionen y
convengan a los intereses y fines de la sociedad.”; -----*

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE**: Autorizar la reforma del artículo TERCERO del estatuto social, relativo al objeto social de la compañía, el cual a partir de la presente fecha dirá: *“ARTÍCULO TRES.- OBJETO SOCIAL ÚNICO: La compañía tendrá por objeto social la fabricación y venta al por mayor y menor de prendas de vestir. Para la realización de su finalidad social, la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo celebrar cualquier operación, acto o negocio jurídico y toda clase de contratos que se relacionen y convengan a los intereses y fines de la sociedad.”. -----*

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el **segundo punto** del orden del día, que dice: -----

2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados necesarios para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE**: Autorizar a los representantes legales para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados necesarios para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta. -----

Finalmente el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.-----

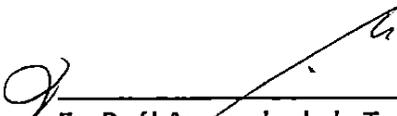
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CIMABUSINESS CIA. LTDA.

Celebrada El 29 De Mayo De 2017- 11h00

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por **UNANIMIDAD** de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.----

F.-) p. CALYPSO ENTERPRISES LLC, Socio, Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, Apoderado; F.-) p. DIONE INVESTMENTS LLC, Socio, Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, Apoderado; F.-) Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, Presidente de la Junta; F.-) Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Secretario de la Junta – Gerente General. -----

Es igual a su original. Lo certifico.

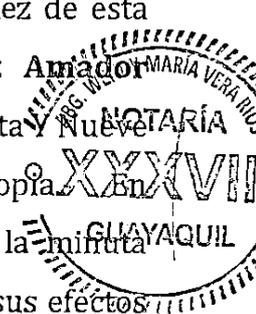


Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Secretario de la Junta – Gerente General





1 votos resolvió: a) Aprobar la reforma al artículo tres del estatuto social
2 relativo al objeto social de la compañía en la forma en la que se detalla en
3 el Acta de **La Junta** que se adjunta al presente instrumento; y b) Autorizar
4 a los representantes legales para realicen todos los actos y suscriban los
5 instrumentos tanto públicos como privados necesarios para el
6 cumplimiento de las disposiciones de **La Junta**. CLÁUSULA TERCERA:
7 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, *el representante*
8 legal de **La Compañía**, en ejercicio de su representación y de la
9 autorización concedida por **La Junta**, declara: **TRES.UNO.-** Que reforma el
10 objeto social de la compañía en la forma en la que detalla el Acta de **La**
11 **Junta** que se adjunta al presente instrumento; **TRES.DOS.-** Que **La**
12 **Compañía** no tiene contratos con el Estado ni con ninguna de sus
13 entidades, ni obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de
14 Seguridad Social. (I.E.S.S.).- CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIONES.-
15 Quedan autorizados los abogados Enrique A. Tamariz Amador y Carol G.
16 Alvear Mosquera para que, individual o conjuntamente, gestionen las
17 anotaciones y registros que correspondan para la total validez de la
18 presente escritura pública.- CLÁUSULA QUINTA: ANEXOS.- Se
19 acompañan como anexos de la presente escritura pública los siguientes
20 documentos: I. Certificación del Acta de **La Junta**; II. Copia certificada del
21 nombramiento del representante legal de **La Compañía**; III. Copia de los
22 documentos de identificación personal del representante legal; IV.
23 Registro Único de Contribuyentes de **La Compañía**.- Agregue Usted, Señor
24 Notario, las demás formalidades de ley y de estilo, para la validez de esta
25 Escritura Pública.- **Firmado) Abogado Enrique A. Tamariz Amador**
26 Registro Número Cero Nueve - Dos Mil Cinco - Doscientos Cuarenta y Nueve
27 del Foro de Abogados.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** Es Copia. En
28 consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta
29 inserta, la que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos





1 legales.- La cuantía de la presente escritura es tal como consta en la matriz
2 de la misma.- El compareciente me exhibió sus documentos de
3 identificación.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en
4 alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, firmando en
5 unidad de acto, conmigo el Notario de lo cual DOY FE.-----

6 **P. CIMABUSINESS CIA. LTDA.**

7 **R.U.C. No. 0992785233001**

8
9 *[Handwritten signature]*

EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

10 **C.C. 090230002-9**

C.V. 007-303

11

12

13

14

[Handwritten signature]
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.

15

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

16

17



Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CIMABUSINESS CIA. LTDA. QUE OTORGA LA COMPAÑÍA CIMABUSINESS CIA. LTDA., la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el treinta y uno de mayo del dos mil diecisiete. Doy fe.-

[Handwritten signature]



ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000033950



20170901030001763

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901030001763



MATRIZ	
FECHA:	21 DE JUNIO DEL 2017, (12:05)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION CIMABUSINESS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	47379

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CIMABUSINESS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992785233001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CIMABUSINESS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03599

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CIMABUSINESS S.A., celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, el CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE; he tomado nota de la escritura pública de CAMBIO DE OBJETO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CIMABUSINESS CIA. LTDA., celebrada ante la, ABOGADA WENDY MARÍA RODRÍGUEZ ENDARA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, fecha VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.- GUAYAQUIL, VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.- DOY FE.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jéssica Rodríguez Endara', written in a cursive style.

ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





TRÁMITE NÚMERO: 1233

4620112STLPKQR

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	987
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	331
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0902300029	DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /GUAYAQUIL /29/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CIMABUSINESS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL EN LO CONCERNIENTE AL ARTÍCULO TRES DE LA COMPAÑÍA CIMABUSINESS CIA. LTDA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017 DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

[Handwritten Signature]

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDE REGISTRO CIVIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS DE GUAYMAL

27 JUL 2017

RECIBIDO

Hora: 9:30 7/17

ESPACIO EN
BLANCO